

que contiene; sobre la qual ha mandado su Señal^a pare^r.
Esta Petición desta Ciudad para que junto á la antecedente ocu-
eude lo conveniente; De todo lo qual se hizo relación para
inteligencia deste Ayuntamiento; Y habiendolo oydo tratado
y conferido con prudencia de lo que en el asunto se providen-
io en diez, y seis del corriente Acuerdo. Pare esta nueva uni-
tancia á los Abogados Titulares para que unida á la ante-
cedente infirmer sobre todo como está resuelto.

Alcalde de la Nueva
D^o Mexicana Diego y
Mexicano Mayores

Hizo relación á la citación mandada hacer á este Cabildo
por Cedula antecedente, y expresión de su efecto en conformidad
de orden del Sr. Corregidor, y lo resuelto en diez y siete del
corriente para celebrax las Elecciones que annualmente
acostumbra el Ayuntamiento en fuerza de sus reales Pri-
vilegios, buenos usos en memorial practica, en semejante
dia víspera de Pasqua del Espiritu Santo; Y en su virtud
se procedió á nombrar Alcalde de la Nueva por el Esta-
do Noble de Cavalleros Hijos Dalgo, para el año que dará
principio mañana Domingo, y cumplirá en su igual
del siguiente; y se vieron memoriales de D^o Josef Buero,
nosro de Leon Fiel de las Cañizexas pp. ^{Car} D^o Marcos
Bermudez Oficial mayor de la Administración de
rentas Provinciales de Goce, y D^o Nicolax Atenza y
García Procurador deste Número, Naturales todos de
esta Ciudad representando respectivamente el goce, y Pro-
ción de Hijos Dalgo en que se hallaron como se acredita
ta de los Papeler de su Nobleza que se custodia
en el Archivo deste Ayuntamiento, y Suplicando